

N.º 1747-E11-2016 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas con veinticinco minutos del nueve de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón San Isidro de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón San Isidro de la provincia de Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

CANTÓN SAN ISIDRO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	SAN JOSÉ	CONCEPCIÓN	SAN FRANCISCO
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	X	X	-
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	-	-	X
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SAN ISIDRO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	SAN JOSÉ	CONCEPCIÓN	SAN FRANCISCO
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	X	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón San Isidro de la provincia de Heredia, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN SAN ISIDRO: VOTOS VÁLIDOS PARA
SÍNDICOS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	SAN JOSÉ	CONCEPCIÓN	SAN FRANCISCO
ACCIÓN CIUDADANA	297	196	65	140
FRENTE AMPLIO	243	94	32	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 010	577	385	239
MOVIMIENTO LIBERTARIO	38	-	-	9
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	10
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	45	22	8	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 722	706	513	298
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 355	1 595	1 003	696

**CANTÓN SAN ISIDRO: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE
CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	SAN JOSÉ	CONCEPCIÓN	SAN FRANCISCO
ACCIÓN CIUDADANA	297	196	65	140
FRENTE AMPLIO	243	94	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 010	577	385	239
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	10
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 722	706	513	298
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 272	1 573	963	687

DISTRITO: SAN ISIDRO**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 818,000
SUBCOCIENTE 409,000**PARTIDOS A SUSTRAR** **VOTOS**
MOVIMIENTO LIBERTARIO 38
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 45

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 272	3		1	4
ACCIÓN CIUDADANA	297	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	243	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 010	1	192,000	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 722	2	86,000	-	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO: SAN JOSÉ**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 393,250
SUBCOCIENTE 196,625**PARTIDO A SUSTRAR** **VOTOS**
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 22

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 573	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	196	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	94	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	577	1	183,750	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	706	1	312,750	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO: CONCEPCIÓN**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 240,750
SUBCOCIENTE 120,375**PARTIDOS A SUSTRARER** **VOTOS**
FRENTE AMPLIO 32
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 8

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	963	3		1	4
ACCIÓN CIUDADANA	65	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	385	1	144,250	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	513	2	31,500	-	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO: SAN FRANCISCO**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 171,750
SUBCOCIENTE 85,875**PARTIDO A SUSTRARER** **VOTOS**
MOVIMIENTO LIBERTARIO 9

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	687	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	140	-	140,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	239	1	67,250	-	1
NUEVA GENERACIÓN	10	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	298	1	126,250	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón San Isidro de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

SAN ISIDRO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

401040718 AURA VIOLETA ACOSTA MONTERO PUSC

SUPLENTE

602340026 LUIS ALBERTO ACUÑA CERDAS PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

601760909 RUDDY STEVE VILLALOBOS CAMPOS PUSC

401490789 MARIA ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ PUSC

110860973 NADIA LUZ FONSECA FONSECA PLN

401840322 ERNESTO ALONSO RUIZ RODRIGUEZ PLN

SUPLENTES

110150951 ANA GUISELLE ZAMORA VINDAS PUSC

401270656 MARVIN GARCIA CHACON PUSC

116330080 PABLO ESTEBAN VILLALOBOS FONSECA PLN

402050388 SARAY VIOLETA VARGAS MENDEZ PLN

SAN JOSÉ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

401150660 NORMA PANIAGUA SANCHEZ PUSC

SUPLENTE

203910394 ROLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

401330969 FERNANDO ARGUELLO FONSECA PUSC

401130321 MARIA ROSA SOLIS CHACON PUSC

110030134 DENNIS ELADIO AZOFEIFA BOLAÑOS PLN

401840471 SOLEYDA BARQUERO CORDERO PLN

SUPLENTES

400980483 ANA MARIA ZAMORA ZUÑIGA PUSC

400960611 CARLOS ALBERTO BOLAÑOS VILLALOBOS PUSC

401350968 MARIA MARITZA BARQUERO BRENES PLN

106940463 MARVIN RODRIGUEZ VILLALOBOS PLN

CONCEPCIÓN

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

402010598 FRANCISCO JAVIER MADRIGAL MADRIGAL PUSC

SUPLENTE

401470025 MILENA VILLALOBOS MADRIGAL PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

401490371 ALEXANDER MADRIGAL FONSECA PUSC

109280027 IBELL MARCELA MADRIGAL VALERIO PUSC

401360504 CLARIBEL VENEGAS VARGAS PLN

107320229 LUIS GUILLERMO MASIS MORA PLN

SUPLENTES

108330608 MARCENETT FONSECA MADRIGAL PUSC

400930737 FRANCISCO RAMIREZ VILLALOBOS PUSC

401570494 GERARDO ALBERTO RAMIREZ BRENES PLN

401750955 FANNY VANESSA MADRIGAL ARCE PLN

SAN FRANCISCO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

401180673 RANDALL SANCHEZ GONZALEZ PUSC

SUPLENTE

104800500 RAQUEL GONZALEZ ARIAS PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

401011307 JULIO ALBERTO RODRIGUEZ VARGAS PUSC

401940640 MONICA VANESSA VILLALOBOS RODRIGUEZ PUSC

401980764 KATHERINE VANESSA HERNANDEZ HIDALGO PLN

401340985 MARIA LORENA VILLEGAS ZUÑIGA PAC

SUPLENTES

400890923 EDWIN RODRIGUEZ VILLALOBOS PUSC

113840920 MARIANELA ZUÑIGA GONZALEZ PUSC

402080673 ROBERTO ALONSO PIZARRO VALERIO PLN

107770342 RANDALL ALVARADO VILLALOBOS PAC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

INAKEGM